



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011 Vigente la presente Constitución Provincial"

Se ha verificado la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Maria Elena Romano
Maria Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

0236

USHUAIA, 21 FEB 2011

VISTO La Ley de Educación Nacional N° 26.206, y las Resoluciones M.E.C.C. y T. N° 3306/10 y N° 1176/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional citada en el Visto establece la nueva Estructura del Sistema Educativo en los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior.

Que la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3306/10 establece la construcción gradual y paulatina del Nivel Secundario mediante la integración del Tercer Ciclo de la E.G.B. con el Polimodal definiendo una nueva unidad pedagógica.

Que mediante dicho instrumento legal se hacen efectivas las adecuaciones del Sistema Educativo en cumplimiento a lo prescripto por la Ley de Educación Nacional, estableciendo asimismo, y hasta tanto se promulgue la Ley Provincial de Educación, la equivalencia entre el 7° año de E.G.B. y 1° año del Ciclo Básico de la Escuela Secundaria.

Que resulta necesario tener en cuenta que la Caja Curricular propuesta por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3306/2010 tiene su eje en la función de los departamentos desde una perspectiva pedagógica, no invalidando los contenidos disciplinares por lo que la denominación establecida para los espacios curriculares se corresponden a las disciplinas (espacios curriculares) ya existentes en el Sistema Educativo actual.

Que la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1176/2010 aprueba el Cronograma, Grilla de Merituación, Instructivo y Fichas de Inscripción para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2011, en base a la normativa vigente al momento de la sanción del instrumento legal precedentemente citado.

Que en la Ficha de Inscripción aprobada por la Resolución indicada figura la denominación 7° año con los siguientes espacios curriculares: Lengua, Matemática, Ciencias Naturales (Biología), Ciencias Naturales (Físico- Química), Ciencias Sociales (Geografía), Ciencias Sociales (Historia), Tecnología, Lengua Extranjera (Inglés), Formación Ética y Ciudadana, Educación Física, Artística (Música), Artística (Plástica), Artística (Expresión Corporal), Artística (Técnicas Teatrales).

Que a fin de garantizar la posibilidad a los inscriptos de acceder a horas Cátedra durante el Ciclo Lectivo 2011 en 1° año del Ciclo Básico de la Escuela Secundaria y encuadrado en los fundamentos precedentemente citados, como en los de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3306/2010, se hace necesario homologar los Espacios Curriculares existentes para 7° año del Tercer Ciclo de la E.G.B. con la Caja Curricular que como Anexo I forma parte integrante de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3306/10.

Que dicha homologación brindará a su vez, a las instituciones escolares el respaldo

///...2.-

G.T.F. M.E.
SMS

[Handwritten signature]

B - 6



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

...//2.-

legal para realizar la adecuación necesaria no sólo ante la entrega de horas Cátedra del 1º año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, sino también ante los Espacios Curriculares existentes al momento.

Que ha tomado intervención la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, compartiendo la suscripta el criterio sustentado por dicho Cuerpo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar los Espacios Curriculares del 1º año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria con los Espacios Curriculares correspondientes al 7º año de la E.G.B., indicados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dar continuidad a los Espacios de Formación Específica y/o Trayectos Formativos de los Centros Polivalentes de Arte y Escuelas de Educación Técnica de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3º.- Dar continuidad a la organización curricular de los Centros de Educación de Nivel Secundario (C.E.N.S.) hasta tanto se produzca una nueva normativa Provincial al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Notificar con copia autenticada de la presente, a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos, a la Supervisión General de Nivel Secundario, a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal y a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

0236

/2.011.-

C.T.F. M.E.
S.M.C.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Junta de Coordinación Provincial"

fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Melomano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C.

0236

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

/2.011.-

1º AÑO DEL CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA	7º AÑO DEL TERCER CICLO DE LA E.G.B.
Espacio Curricular	Espacio Curricular
Geografía	Ciencias Sociales (Geografía)
Historia	Ciencias Sociales (Historia)
Biología	Ciencias Naturales (Biología)
Físico-Química	Ciencias Naturales (Físico-Química)
Prácticas del Lenguaje	Lengua
Matemática	Matemática
Educación Tecnológica	Tecnología
Lengua Extranjera	Lengua Extranjera (Inglés)
Construcción de la Ciudadanía	Formación Ética y Ciudadana
Educación Física	Educación Física
Música	Artística (Música)
Artes Visuales	Artística (Plástica)
Expresión Corporal - Danza	Artística (Expresión Corporal)
Teatro	Artística (Técnicas Teatrales)

GOPE M.E.
SMS

[Signature]
Lic. Amanda del Barro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología